



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

"2019 Año del VIII Congreso Internacional de la lengua española en la Provincia de Córdoba"



CÓRDOBA, 14 AGO 2019

VISTO: Las actuaciones obrantes en la Nota N° **MS01-533648025-319**, mediante las cuales se solicita la declaración de Interés Provincial a los **"IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SANITARIO, II SEMINARIO INTERNACIONAL Y II SEMINARIO INTERNACIONAL Y III CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SANITARIO"**, organizado por la Universidad Blas Pascal, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2019, en esta Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar la declaración de Interés Provincial al citado evento, el que tiene como principales objetivos generar un espacio de dialogo, debate y construcción del conocimiento de la mano de diversos expertos de la materia. Analizar los nuevos desafíos que se presentan en materia sanitaria desde un punto de vista normativos: los problemas del acceso a la justicia, la federalización de la salud, el impacto del cambio climático en la salud de las personas, la telemedicina, la cobertura de la salud para los inmigrantes entre otros.

Por ello, y lo informado por la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud.

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

- 1°.- **DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL** a los **"IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SANITARIO, II SEMINARIO INTERNACIONAL Y II SEMINARIO INTERNACIONAL Y III CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SANITARIO"**, organizado por la Universidad Blas Pascal, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2019, en esta Ciudad de Córdoba.
- 2°.- **DISPONESE** que la Declaración aquí propiciada no implica permiso ni habilitación ni autorización de ninguna clase para el uso por parte del peticionante del uso de emblemas, logos o escudos oficiales de este Ministerio de Salud ni de la Provincia, ni en su publicidad como tampoco en la expedición de certificados ni constancias de ninguna clase, más allá de las inherentes a la Declaración de Interés Provincial, no pudiendo tampoco publicitarse ni promocionarse el evento como patrocinado con anterioridad al dictado de este Instrumento Legal.

FERNANDO NICOLAS ORTIZ SOSA
JEFATURA SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

1100

3°.- ESTABLÉCESE que las autoridades responsables del evento de referencia, deberán elevar a este Ministerio en un plazo de QUINCE (15) días de finalizado el mismo, un informe evaluativo sobre el tipo de actividad o tarea realizada.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

NRO. 1100

A.M.

0

FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
A/C JEFATURA DE SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSE FORTUN
MINISTRO DE SALUD


FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
A/C JEFATURA DE SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL